

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que, con la Resolución N° 090-2020-UNHEVAL-CEU, del 15.DIC.2020, el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó a los Decanos Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 16 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2021", entre ellos, a la Dra. Melida Sara Rivero Lazo, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativa y Turismo;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1031-2021-UNHEVAL, del 13.DIC.2021, se resolvió **INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión;

Que, en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, como consecuencia de lo aprobado en el considerando anterior, y ante el pedido del señor Rector y teniendo en cuenta la participación de la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo en las sesiones convocadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó otorgar la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" a la Dra. Melida Sara Rivero Lazo, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; encomendándose a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 196-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" a la Dra. MELIDA SARA RIVERO LAZO**, en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, y miembro del Consejo Universitario durante el periodo del 16.DIC.2020 al 15.DIC.2021, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° ENCOMENDAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRIny OAJ OCI
UTransparencia
DIGA-OCcell
URH-UFyC
File-Intresada-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL